

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00246 00

Como quiera que el Juzgado 34° Civil del Circuito no ha dado respuesta al oficio 388 del 8 de abril de 2021, se ordena la devolución del despacho comisorio No. 002 del 15 de marzo de 2021 al despacho comitente, puesto que se evidencia la falta de interés de las partes. Ofíciase.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 181 de fecha 11 de noviembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9dd9aad7cf005183c2f0b50923712ce9637ab5b9283b25371a9155e14fdbcfc**

Documento generado en 10/11/2022 01:45:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>